



ACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.5/L.416/Rev.1  
17 diciembre 1956  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Undécimo período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 41 c) del programa

INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTAS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES: ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO A LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCAÑO ORIENTE (NACIONES UNIDAS), EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1956

Proyecto de informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Francisco A. FORTEZA (Uruguay)

1. En su 547a. sesión, celebrada el 10 de diciembre de 1956, la Quinta Comisión examinó las cuentas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1956, y el informe de la Junta de Auditores relativo a las mismas (A/3211)<sup>1/</sup>. Para su examen de este tema, la Comisión tuvo ante sí el 26.º informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a la Asamblea General en su undécimo período de sesiones (A/3431).
2. La Quinta Comisión tomó nota de que los gastos del OOPSRPCO correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 ascendieron a un total de 32.198.550 dólares, del cual se habían destinado 23.419.648 dólares al programa de socorro y 8.778.902 dólares al programa de rehabilitación.

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, undécimo período de sesiones, Suplemento No. 6B.

Los gastos superaron en 7.980.409 dólares los ingresos percibidos durante el ejercicio y se cubrió este déficit con el saldo de los fondos disponibles al 30 de junio de 1955<sup>2/</sup>.

3. En su informe, la Comisión Consultiva señaló que la comprobación de cuentas efectuada por los auditores internos, que había sido virtualmente abandonada en 1954-1955, había sido reanudada en todas las oficinas del Organismo que estaban fuera de la Sede. La Comisión Consultiva también formuló observaciones con respecto a dos asuntos que había planteado la Junta de Auditores en un memorándum enviado por separado a esa Comisión.

4. El primero de estos asuntos se refería a la práctica seguida por el Organismo, en los casos de viajes en uso de licencia para visitar el país de origen y en los de repatriación, de efectuar pagos en efectivo equivalentes al costo normal de transporte (y subsidios conexos) al presentarse pruebas satisfactorias de que el miembro del personal ha pasado un mínimo de dos semanas en el país que le corresponde o ha llegado al lugar de repatriación. La Comisión Consultiva señala que ha sido informada de que en el porvenir el Organismo exigirá a los miembros del personal una notificación de que el dinero para gastos de viaje que les fue pagado realmente se utilizó con ese fin, y sugirió además que se acompañasen junto con dicha notificación los recibos o comprobantes pertinentes.

5. La segunda cuestión se refería al hecho de que las indemnizaciones graciabiles pagadas por el Organismo no figuraban en los informes financieros. La Comisión Consultiva sugirió que se debería dejar constancia de esos pagos en los estados financieros separadamente de las demás obligaciones y gastos y que se podría modificar el reglamento financiero del Organismo a fin de incluir una disposición relativa a las indemnizaciones graciabiles análoga al artículo 10.3 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas.

6. La Quinta Comisión ha decidido recomendar por unanimidad que la Asamblea General apruebe el siguiente proyecto de resolución:

---

2/ Los recursos disponibles al 30 de junio de 1955 ascendían a 35.372.737 dólares, en tanto que, al 30 de junio de 1956, la cantidad disponible era de 27.227.514 dólares. De esta última suma, había 14.300.000 dólares disponibles como capital en giro para la realización de las actividades, en tanto que el año anterior esa cantidad era de 20.200.000 dólares.

ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO A LOS REFUCIADOS DE  
PALESTINA EN EL CERCAÑO ORIENTE (NACIONES UNIDAS): CUENTAS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE  
JUNIO DE 1956 E INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES

La Asamblea General

1. Acepta los estados de cuentas del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas), así como el certificado de la Junta de Auditores<sup>1/</sup>;

2. Toma nota de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado al respecto en su 26º informe a la Asamblea General en su undécimo período de sesiones (A/3431).

-----

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, undécimo período de sesiones, Suplemento No. 6B.